



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 10592 DE 2020, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VIA SOFÍA – YOLOMBÓ EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales 0007 de 2012 y 2020070000007 de 2020, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Programa de Gobierno 2020-2023 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los pobladores del territorio.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
4. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
5. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA SOFÍA – YOLOMBÓ EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.
6. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II)

www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 907, oficina Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín.

7. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
8. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección (Costo Directo + AIU+ Caracterización incluido el IVA) asciende a la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$6.566.499.207) CON UN A.I.U. DE VEINTINUEVE PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (29.09%)**, equivalentes a 7.480,61 para el año 2020.

Distribuidos de la siguiente manera:

Costo Directo + AIU: SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L. (\$ 6.510.059.971) con un AIU del 29.09%.

Plan de Manejo Ambiental (PMA): TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 39.968.314), INCLUYE IVA.

Plan de Manejo de tránsito (PMT): SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 7.491.688), INCLUYE IVA.

Caracterización Vial (CV): OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$ 8.979.234), INCLUYE IVA.

9. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.
10. Que los recursos referidos se encuentran soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal que en este mismo numeral se describe, igualmente el proyecto a ejecutar cuenta con el correspondiente certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN (BPID) publicado en el SECOP II con el proyecto de pliego de condiciones.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3600003348	18-11-2019	\$ 6.567.604.947

11. Que el plazo total para la ejecución de las obras está estimado en **NUEVE (9) MESES** (Trámites y permisos: 3 meses; Obra: 6 meses), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
12. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP II el 21 de febrero de 2020, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y Seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia.
13. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

14. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de selección fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante Resolución con radicado S 2019060294883 del 10 de octubre de 2019, modificada por la Resolución con radicado S 2020060001307 de 22 de enero de 2020 y por la Resolución con radicado S 2020060005437 del 26 de febrero de 2020.
15. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.
16. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
17. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
18. Que atendiendo la circular K2018090000450 del 20 de noviembre de 2018 expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia, a partir del 1 de febrero de 2019 los procesos adelantados bajo la modalidad de licitación pública deben desarrollarse a través del SECOP II, y por lo tanto, es a través de dicha plataforma donde se realizarán las interacciones con los participantes, para lo cual estos deberán consultar los instructivos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Que de acuerdo con lo expuesto el Secretario de Infraestructura Física en ejercicio de sus competencias

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública **No 10592 de 2020**, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE LA VIA SOFÍA – YOLOMBÓ EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**. El proceso de selección se desarrollará acorde a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública N° **10592 de 2020** y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de la Licitación Pública N° **10592 de 2020:**

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, del Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios y Documentos y Previos.	viernes, 21 de febrero de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y Pagina Web de la Entidad
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	lunes, 24 de febrero de 2020 a viernes, 6 de marzo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
3	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	jueves, 27 de febrero de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II y Pagina Web de la Entidad
4	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	martes, 10 de marzo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
5	Expedición y publicación del acto administrativo de Apertura del Proceso de selección – Publicación del Pliego de Condiciones y Estudios y documentos previos ajustados.	jueves, 12 de marzo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
6	Audiencia de asignación de Riesgos	martes, 17 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física, dirección de asuntos legales oficina 906, Ciudad de Medellín.
7	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	viernes, 13 de marzo de 2020 a jueves, 19 de marzo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
8	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	viernes, 27 de marzo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
9	Plazo máximo para la expedición de Adendas	miércoles, 1 de abril de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
10	Presentación de ofertas y apertura de propuestas técnicas.	martes, 14 de abril de 2020 hasta las 08:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
11	Informe de presentación de Ofertas	martes, 14 de abril de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
12	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	jueves, 30 de abril de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
13	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	viernes, 8 de mayo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
14	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	lunes, 11 de mayo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
15	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	miércoles, 13 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física, dirección de asuntos legales oficina 906, Ciudad de Medellín.
16	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	lunes, 18 de mayo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II y notificación personal al adjudicatario.
17	Firma del Contrato	lunes, 25 de mayo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II y Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física, dirección de asuntos legales oficina 906, Ciudad de Medellín.
18	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	lunes, 1 de junio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II y Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física, dirección de asuntos legales oficina 906, Ciudad de Medellín.
19	Aprobación de garantías	viernes, 5 de junio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre de la presente Licitación Pública N° 10592 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII) página Web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Secretario de Infraestructura Física
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ernesto Moreno Gómez, profesional universitario		10/03/2020
Revisó y aprobó:	Juan Esteban Gómez Sánchez, director de Asuntos Legales		10/03/2020